CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITAT-EMPRESA DE VALENCIA, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO "BECAS LINGUA VALENCIA"

Valencia, a 8 de noviembre de 2018

OBJETO

Establecer la colaboración entre las partes para la realización y ejecución del Proyecto "Becas Lingua València", con el fin de aunar esfuerzos y aprovechar más eficazmente todos los recursos disponibles en la mejora de la cualificación personal, la especialización y el reciclaje de estudiantes y profesionales, con especial interés en la práctica de idiomas extranjeros, contribuyendo así a la mejora de su empleabilidad, tanto a nivel nacional como internacional.

OBLIGACIONES Y COMPROMISOS ECONÓMICO ASUMIDOS POR LAS PARTES

El importe de la aportación del Ayuntamiento de València para colaborar en el desarrollo del proyecto Becas Lingua València en el marco del "Programa para la Formación de Titulados Universitarios en Empresas e Instituciones" será de 50.000 euros, que serán abonados en concepto de subvención nominativa a la Fundació Universitat-Empresa de Valencia.

La aportación municipal nominativa se realizará en pago único durante el ejercicio 2018, con cargo a la aplicación presupuestaria IF650 24100 48920 del vigente Presupuesto, conceptuada "Otras Transferencias Subvenciones Normativas".

El total del importe previsto se abonará como pago anticipado. En función de la naturaleza del presente Convenio no se considera necesario exigir garantías, por ser la Fundación Universitat-Empresa de València una entidad sin ánimo de lucro.

Esta aportación es compatible con otras subvenciones, ayudas o recursos para la finalidad del presente Convenio, pro, en ningún caso, si aislada ni en concurrencia con otras ayudas, superará el coste de la actividad subvencionada.

DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El Ayuntamiento de Valencia se compromete a tratar de manera confidencial los datos personales del personal empleado de la Fundación Universitat-Empresa de València, que le sean facilitados en el marco del cumplimiento del presente Convenio. El Ayuntamiento de Valencia tratará dichos datos personales de acuerdo con la normativa de protección de datos personales, los utilizará exclusivamente con las anteriores finalidades y no comunicará dicha información a terceros.

VIGENCIA

El presente convenio estará vigente por un período de un año a contar desde su firma.